

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2021-00577

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial Entre Compañeros Permanentes.

Vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del extinto LUIS CARLOS GAMBOA GIRON y de todas las personas que se crean con derechos de intervenir en el presente juicio, se procede por el despacho a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses de los mismos dentro de este proceso, nombramiento que recae **JOSE BERNARDO RIVERA PÉREZ**, quien se localiza en el correo electrónico josebriverap@gmail.com y en el celular 314.863.19.71,

Una vez posesionado el Curador Ad-litem, se ordena notificarle el auto admisorio de la demanda.

Se fijan gastos de curaduría, la suma de (\$150.000). Comuníquese su nombramiento.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71341074b984c5f79285fde3faec45d2ec5dd7faf2930e9c9397b941a2e6f91b**

Documento generado en 14/12/2021 02:27:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>